

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.01.2017; presentada por Restaurante Miriam Luz Mayorga Ennatariaga Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA** 01 de marzo de 2017  
Rol : 7-3235  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR Y SERVIR  
Código Actividad : 552.010  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : SAN MARTIN N°0301 LOCAL 1,2 Y 3  
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE MIRIAM LUZ MAYORGA ENNATARRIAGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Rut : 76.592.567-3  
Dirección Particular : CALLEJON CARMINE N°079  
Nombre del Rep. Legal : MAYORGA ENNATARRIAGA MIRIAM  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 30.01.2017  
Otorgación N° : 31  
Fecha : 01.02.2017  
Rol Avalúo : 1485 -725

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/er

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)